



FIP Pez espada del Pacífico sudoriental de Ecuador

La pesquería tanto Industrial como Artesanal del palangre, se tratan de una pesca selectiva y limpia dirigida hacia especies específicas, por eso se considerada una pesca sostenible. Aunque a veces provoca capturas incidentales, que conlleva un impacto ecológico para estas especies, denominadas “bycatch”.

Sin embargo, no obstante al esfuerzo pesquero empleado van a existir capturas incidentales o daños involuntarios al ecosistema, es donde se debe emplear innovaciones del estudio desarrollado por científico para minimizar daños del arte de pesca y buscar la sostenibilidad de los recursos marinos.

La falta de información ecológica, la ausencia de análisis investigativos completos y debilidad en las normativas de control han sido grandes obstáculos para la implementación de medidas de manejo efectivas para esta pesquería.

Por esto, para conocer más de los impactos del palangre de superficie como la de fondo que existen en la pesquería, como tipos de anzuelos implementados con mayor efectividad en la captura objetivo, innovaciones en dispositivos para mitigar la captura de aves marinas, sobre todo los tipos de carnadas que benefician y minimizan interacciones con especies vulnerables.

Todo esto se va identificando a medida que incrementa las participaciones en los talleres, conferencias o grupos de trabajo realizados por la CIAT y otras organizaciones que buscan sostenibilidad de los recursos marinos con la

finalidad de mejorar medidas de conservación de los entornos marinos al ejercer la actividad pesquera.

ANEXOS

Usted está viendo la pantalla de Martín Hall

IMPACTOS POTENCIALES DEL PALANGRE

- ↓ Enganches y enredos
- ↓ Liberados con heridas
- ↓ Escapa con heridas
- ↓ Escapa con parte del arte
- ↓ Pesca fantasma

Observable

Effectors, intensity.

Configuración del audio

Chat Levantar la mano Preguntas y respuestas Salir

Anexo1. Conferencia Martin Hall PhD vía zoom hablando de Palangre.

Grabando

Comisión Interamericana del Atún Tropical
Inter-American Tropical Tuna Commission

CIAT
IATTC

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION
1st CIRCLE HOOK WORKSHOP
By videoconference
7-8 March, 2022

Manuel Correia & Yonat Swimmer, Co-Chairs

Bigeye tuna (*Thunnus obesus*)

Ecu -D- Oscar C...
Ecu -D- Oscar Caicedo
A - Co-Chair - Manuel Correia
A - Co-Chair - Yonat Swimmer
H - IATTC - Alex...
H - IATTC - Alex Da-Silva

Anexo2. 1er Taller de Anzuelos circulares impartido por CIAT.

C - ECU - Oscar... G - USA - Yonat... C - SLV - Raul C...
 C - ECU - Oscar Caic... H - IATTC - Manuel C... C - SLV - Bernal Chavarria G - USA - Yonat Swim... C - SLV - Raul Cortez

Grabando

4. PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECOSISTEMA Y CAPTURA INCIDENTAL

Anexo 1
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECOSISTEMA Y CAPTURA INCIDENTAL

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en La Jolla, California [EE.UU.], en ocasión de su 100ª Reunión:
De conformidad con las disposiciones del Artículo VII, párrafo 1 (a), de la Convención de Antillas;
Acuerda:
 Establecer un Grupo de Trabajo permanente sobre Ecosistema y Captura Incidental (GTECI), con los siguientes términos de referencia:

1. El GTECI estará abierto a la participación de todas las partes interesadas. Además de los representantes designados a tal efecto por cada miembro de la Comisión, podrá estar integrado por representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como por personas naturales como científicos, investigadores, administradores, pescadores, etc..
2. Las funciones del GTECI serán las siguientes:
 - (a) Definir las relaciones entre las capturas incidentales y las especies objetivo;
 - (b) Promover y facilitar una mejor comprensión de la relación entre las especies y el medio ambiente a través de diferentes escalas espacio-temporales;
 - (c) Evaluar y recomendar, según proceda:
 - i. medidas de mitigación y reducción de las capturas incidentales, así como planes de resiliencia y adaptación para las pesquerías y las especies objetivo en un entorno cambiante, incluidos, entre otros, la ordenación adaptativa y los planes de impacto y adaptación al cambio climático;
 - ii. medidas y recomendaciones para la conservación y administración de las especies que pertenecen al mismo ecosistema y que son afectadas por la pesca de especies de peces abarcadas por la presente Convención, o que son dependientes de estas especies o están asociadas con ellas, con miras a mantener o restablecer las poblaciones de dichas especies por encima de los niveles en que su reproducción y sostenibilidad puedan verse gravemente amenazada;
 - iii. medidas y mejores prácticas para evitar, limitar y reducir al mínimo posible el desperdicio, los desechos, la captura por agarreros perdidos o abandonados, la captura de especies no objeto de la pesca (tanto de peces como de otras especies) y los efectos sobre las especies y hábitats asociados o dependientes, en particular las especies en peligro y hábitats vulnerables;
 - iv. programas y/o estándares de monitoreo y recolección de datos para apoyar las investigaciones científicas de la Comisión sobre temas relacionados con el ecosistema y las capturas incidentales;
 - (d) En la medida de lo posible, prestar asistencia en el desarrollo técnico, la evaluación y la

BYC-11-03 - Proyecto de Términos de Referencia del GTECI 3

promoción de artes de pesca y técnicas selectivas, ambientalmente seguras y eficientes en relación con su costo para la reducción de las capturas accesorias y la minimización de los impactos en el ecosistema, así como hacer recomendaciones a la Comisión sobre actividades relacionadas, como la educación, la formación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad.

3. Las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el GTECI:
 - i. serán presentadas en primer lugar al Comité Científico Asesor (CCA), para su consideración y aprobación y posterior presentación a la Comisión, tal y como hayan sido aprobadas;
 - ii. podrán ser sometidas directamente a la Comisión, cuando no hayan podido ser consideradas y/o aprobadas por el CCA o a petición de la propia Comisión.
4. A fin de optimizar su trabajo, el GTECI:
 - i. asegurará una coordinación apropiada con todos los temas órganos y foros pertinentes de la CIAT, además de solicitar sus aportaciones, a fin de evitar duplicaciones y asegurar coherencia dentro de la CIAT;
 - ii. podrá buscar aportaciones apropiadas de todas las partes interesadas pertinentes, tales como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, o personas naturales como científicos, investigadores, administradores, pescadores, etc.
5. a presente resolución entrará en vigor en el momento de su adopción y el GTECI reemplazará de inmediato al actual Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental.

BYC-11-03 - Proyecto de Términos de Referencia del GTECI 4

Anexo2. 11 Reunión del Grupo de trabajo sobre captura incidental impartido por CIAT.